Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

ADDENDUM Nº 2

Asunción, 3 de Octubre de 2013. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

De mi Consideración:

Me dirijo a Uds., con referencia a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 20/13 para la "COMPRA DE PIEDRA TRITURADA"** y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:

Punto I

Las fechas de Consultas y Contestaciones serán las siguientes:

CONSULTAS
- Hasta el Lunes 07 de Octubre de 2013 / 12:00 hs

CONTESTACIONES
- Hasta el Martes 08 de Octubre de 2013 / 16:00 hs

Punto II

En la **Sección I Datos de la Licitación,**

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección Adquisiciones – Dpto. Licitaciones Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción -Paraguay Teléfono: 021 - 663 – 311 Int. 3282 Fax: 021 - 663 – 311 Int. 3282 Dirección de correo electrónico: uoc1licitaciones@mca.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 07/10/2.013 12:00hs.**

Lic. Richard E. Oviedo Benítez
Director de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Punto III

En la **Sección IV Condiciones Especiales del Contrato se modifica la CGC 13.1 quedando como sigue:**

CGC 13.1	La CONTRATANTE reconocerá ajuste de precios por variaciones en más o en menos del costo del material y flete, con posterioridad al día de la apertura de las ofertas y durante el periodo siguiente hasta la terminación del periodo contractual, de acuerdo con la fórmula siguiente: $A = A_1 + A_2$, donde: A = Reajuste total A_1 = Reajuste debido a variaciones en el costo del material A_2 = Reajuste debido a variaciones en el costo del flete **AJUSTE DE PRECIOS DEBIDO A VARIACIONES EN EL COSTO DEL MATERIAL.** La CONTRATANTE reconocerá ajuste de precios por variaciones en más o en menos del costo del material, con posterioridad al día de la apertura de las ofertas y durante el periodo siguiente hasta la terminación del periodo contractual, de acuerdo a la fórmula que siguiente: $A_I = C\ (I/Io - 1)\ Po \times 0.70$ **Donde**: A_I = Ajuste de precio por aumento o disminución en el costo del material. C = Cantidad proveída del material según Certificado. Po = Precio contractual ofertado. Io = Precio de Piedra Triturada fijado por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO); en el mes anterior a la presentación de la oferta. I = Precio del material fijado por CAPACO, correspondiente al mes anterior al de la fecha de provisión. **AJUSTE DE PRECIOS DEBIDO A VARIACIONES DE COSTO DE FLETE** Se efectuarán ajuste de costos, debido a variaciones de precios en más o en menos por este concepto, con posterioridad al día de apertura de las ofertas y durante el periodo siguiente hasta la terminación del periodo contractual, de acuerdo a la fórmula que se indica a continuación: $A_2 = E\ (IR - 1) \times 0{,}30$ $IR = 0{,}333\ \frac{SMA}{SMI} + 0{,}667\ \frac{PGM}{PGI}$ **Donde**: *A_2 = Ajuste de precio por variación de costo en el flete.* E = Monto certificado a precio contractual, menos el equivalente al valor porcentual del anticipo si lo hubiere, en cada certificado. IR = Índice de reajuste. SMA = Salario mínimo modificado oficialmente por el Gobierno Nacional, del mes anterior al correspondiente a la fecha de facturación. SMI = Salario mínimo oficial vigente en el mes anterior al de la apertura de ofertas. PGM = Precio por litro de gasoil (venta al público), modificado oficialmente por el

Lic. Richard Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

	Gobierno, del mes anterior al correspondiente a la fecha de facturación. PGI = Precio por litro del gasoil (venta al público) vigente, en el mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente.

Lic. Richard J. Ovelar Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción